



Busca PAN prisión de hasta 15 años para robo de identidad con IA que pretenda fraude o desprestigio

Mediante algoritmos avanzados, es posible crear imágenes, videos y audios que replican con precisión la voz y el rostro de una persona, sin su conocimiento ni consentimiento lo que pone en riesgo su integridad financiera y personal.

Congreso CDMX

Alejandro Páez

metropoli@cronica.com.mx

El PAN en la Cámara de Diputados busca reformar el Código Penal Federal para tipificar el uso de inteligencia artificial (IA) en el robo de identidad como un delito grave y hasta 15 años cuando se utilice para cometer fraudes, generar desinformación o desprestigio, mediante la clonación digital del aspecto físico o la voz.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia de San Lázaro, señala que el delito de robo de identidad solo se limitaba a la falsificación de documentos; sin embargo, con el avance tecnológico también se comete a través de la inteligencia artificial (IA) y esto ha abierto la puerta a nuevas formas de fraude y manipulación digital.

Asimismo, que, mediante algoritmos avanzados, es posible crear imágenes, videos y audios que replican con precisión la voz y el rostro de una persona, sin su conocimiento ni consentimiento y esto pone en riesgo no solo la reputación de los ciudadanos, sino su integridad financiera y seguridad personal.

El diputado del PAN, Alan Sahir Márquez Becerra, detalló que existen diversas modalidades de robo de datos personales denominados como fraudes cibernéticos, como el smishing, que es el envío de un mensaje de texto al teléfono móvil, a fin de visitar una página web fraudulenta para obtener tu información personal.

Por ello plantea sancionarlo con pena de 4 a 10 años de prisión y hasta mil días de multa pero la pena se aumentará en una mitad cuando se utilice para cometer fraudes, generar desinformación o desprestigio, mediante la clonación digital del aspecto físico o la voz, con lo cual se llegaría hasta los 15 años.

La iniciativa establece que comete ese delito la persona que, por cualquier medio, a través de la inteligencia artificial o tecnologías de la información, obtenga, posea, utilice, transfiera, reproduzca o manipule datos personales, imágenes, videos, audios o cualquier otro elemento identificativo de una persona sin su consentimiento, con el propósito de suplantar su identidad para un beneficio indebido o causar un daño.

Señala que el delito de robo de identidad solo se limitaba a la falsificación de documentos; sin embargo, con el avance tecnológico también se comete a través de la inteligencia artificial (IA) y

El documento indica que existen diversas modalidades de robo de datos personales denominados como fraudes cibernéticos, como el smishing, que es el envío de un mensaje de texto al teléfono móvil, a fin de visitar una página web fraudulenta para obtener tu información personal.

Asimismo, el phishing también conocido como suplantación de identidad en materia financiera de tu cuenta ban-

caria para hacerse pasar por institución financiera y obtener información confidencial como contraseñas, números de tarjetas, claves, etcétera.

También existe el vishing, donde los ciberdelinquentes simulan ser empleados de una institución bancaria, solicitando información personal para el robo de ésta. Igualmente se encuentra el pharming, que consiste en redirigirte a una página de internet falsa mediante ventanas emergentes para el robo de información.

El diputado Márquez Becerra señala que el avance tecnológico debe ir acompañado de normativas que protejan los derechos individuales y colectivos, por lo que esta propuesta de reforma busca equilibrar la innovación con la responsabilidad social asegurando que el uso de la inteligencia artificial de manera indebida sea penado y así generar menor incidencia en el uso no autorizado.

Resalta que es necesario establecer sanciones para quienes manipulen contenido digital con fines ilícitos, identificar y eliminar contenido generado por IA que viole los derechos de las personas. "La tecnología debe ser una herramienta de progreso y no un instrumento de vulneración de derechos"●